



202630399914

Fecha Radicado: 2026-08-11 10:13:39



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202630399914

Medellín, 11/08/2026

Señor (a) :

JAIME HUMBERTO PEREZ LOPERA HEREDERA DETERMINADA DE JAIME ANTONIO PEREZ ZEZ .

CC 71683560

CR 76C 110A 36

Medellín

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), realizada la citación previa y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, se procede a notificar mediante aviso al señor (a) **JAIME HUMBERTO PEREZ LOPERA HEREDERA DETERMINADA DE JAIME ANTONIO PEREZ ZEZ .** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **71683560** , titular de la Licencia **C1-0002-21**, con **CBML :06010630008**, del siguiente acto administrativo **REQUERIMIENTO OU, 202630171210** del día **15** del **ABRIL** de **2026**, , proferido por la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la Resolución **C1-0002-21** del **04** de enero del **2021** por medio de la cual se **DECLARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN, APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**

La notificación se publicará en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: www.medellin.gov.co y en un lugar de acceso al público de la entidad: Edificio Plaza de la Libertad Torre B Piso 8, por un término de cinco (5) días hábiles, donde se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro del aviso.

Se anexa copia del acto administrativo y se le informa que, contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de reposición ni apelación, por tratarse de un acto informativo de mero trámite. Sin embargo, de conformidad con el artículo 54 del Decreto 2502 del 2019, a partir de la presente notificación y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta, puede presentar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, a través de nuestro canal oficial.

Página **1** de **2**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630399914

Fecha Radicado: 2026-08-11 10:13:39



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para radicar la respuesta, aportar pruebas, presentar recursos deberá ingresar a la página Web www.medellin.gov.co haga clic en el enlace ubicado en el parte superior derecha denominado "PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias)", y, al final de la sección, encontrará la opción "Radicar correspondencia". Allí podrá exponer los fundamentos del recurso, adjuntar las pruebas que considere pertinentes y obtener un número único para hacer seguimiento al estado de su solicitud.

En caso de presentar dificultades se puede contactar a través de la Línea Única de Atención 44 44 144, o del Chat dispuesto en la Página Web. También podrá acercarse a las oficinas de la entidad: Centro Administrativo la Alpujarra, primer piso (1), Taquilla 6 y 7, el horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 04:30 pm, los viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm.

FIJADO: 11 AGOSTO 2026
DESEFIJADO: 19 AGOSTO 2026

Cordialmente,

ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO

Copia: Expediente Licencia C1-0002-21 del 04 del ENERO de 2021) CBML 06010630008 Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B.

Elaboró: Angely Nicole Rondon Solano Cargo: Auxiliar Administrativo	Reviso: Margarita Toro Barrientos Cargo: Abogada
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO	

SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Página 2 de 2